

**RENTIBER INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PENTESILEA IBERIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2005, después de aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción redactado por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, acordaron aprobar la fusión de las sociedades «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso en bloque de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo, a favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de junio de 2005, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección 2ª del Capítulo 8 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores (en su caso) de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

3. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Patrick Deigman.—38.498.

1.ª 8-7-2005

**RESANO IBÉRICA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 104/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Martínez Gutiérrez contra la ejecutada, «Resano Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 26 de mayo de 2005 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 120.202,42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—36.744.

**RESIDENCIAL CISNE, S. A.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 de la L.S.A., se hace público que la sociedad ha acordado en reunión de Junta general ordinaria celebrada el 7 de junio de 2005, reducir su capital social con el fin de devolver aportaciones dinerarias a los señores socios desde la cuantía previa de 841.400 euros a la de 60.200 euros, es decir, en cuantía de 781.200 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 6,01 euros por acción a 0,43 euros por acción.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Administrador único, José Luis Milagro Royo.—36.774.

**RESTAURANTE EL PLAYA  
BENICARLÓ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Junta general*

Se convoca Junta general de la mercantil «Restaurante el Playa Benicarló, Sociedad Limitada» que se celebrará con carácter universal el 9 de julio del 2005, en el domicilio de la empresa, a las doce horas de la mañana.

*Orden del día*

Primero.—Cambio de los miembros de administración.

Benicarló, 7 de julio de 2005.—Presidenta, Leonor Rubio Maya.—38.556.

**S. A. DE TINTES Y ACABADOS**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Castellar del Vallés, Molí d'en Pinyot, Río Ripoll sin número, el día 25 de julio de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombramiento de las personas que deben ejercer la Auditoría de Cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Tercero.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se adopten.

Castellar del Vallés, 7 de julio de 2005.—El Administrador, D. Juan Grau Tarruell.—38.465.

**SANTOS TRANSPORTES EUROPEOS, S. L.**

**Unipersonal  
(Absorbente)**

**SANTOS SERVICIOS GENERALES  
COMPARTIDOS, S. L.**

**Unipersonal  
SUÑER TRANSPORT, S. A.  
Unipersonal  
SUÑER TRANSPORT NAVARRA, S. A.**

**Unipersonal  
(Absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Socios y Accionistas únicos de Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, Santos Servicios Generales Compartidos, Sociedad Limitada, Unipersonal, Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal y Suñer Transport Navarra, Sociedad

Anónima, Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2005 adoptaron la decisión de aprobar la fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de Santos Servicios Generales Compartidos, Sociedad Limitada, Unipersonal, Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal por Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal de su filial Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal, se procede a la fusión en cadena de la filial de esta, Suñer Transport Navarra, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, Valencia y Navarra, el 20 de junio de 2005. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas y socios, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Por Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Santos Servicios Generales Compartidos, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Administrador único, FCC Versia, Sociedad Anónima representada por Juan Carlos Andradas Oveja. Por Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal, el Administrador único, FCC Versia, Sociedad Anónima representada por Juan Carlos Andradas Oveja. Por Suñer Transport Navarra, Sociedad Anónima, Unipersonal, el Administrador único, FCC Versia, Sociedad Anónima representada por Juan Carlos Andradas Oveja.—37.681. y 3.ª 8-7-2005

**SERLIM, SOCIEDAD LIMITADA.**

*Declaración de insolvencia*

Que en procedimiento de ejecución n.º 203/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D.ª Ana Isabel Moya Lucas contra la empresa «Serlim, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Serlim, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.517,5 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Bilbao, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—36.743.

**SERVICIOS ESPECIALES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**FUNERARIA LA MERCED, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que